



Régimen interno

C.F. San Pedro

2017

1. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo, de conseguir el buen funcionamiento del Club en el plano deportivo y social, se hace imprescindible elaborar, para su posterior cumplimiento por parte de todos y todas, una serie de normas que en desarrollo de los Estatutos del Club ayuden y mantengan el orden y los principios de funcionamiento del Club, creando una buena dinámica de convivencia, ejerciendo el Club la tutela y disciplina.

1.1 El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones y criterios de funcionamiento del C.F. San Pedro en adelante EL CLUB, así como un régimen disciplinario que permita en última instancia cumplir los objetivos del Club.

1.2 Todas aquellas personas que integran la disciplina del CLUB, se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno, refrendándolo con su firma para poder pertenecer al mismo.

2. EL CLUB

2.1 El objetivo general del CLUB es proporcionar una formación progresiva e integral dentro de la práctica del fútbol aficionado, basado en principio esenciales para la educación integral de los jugadores como el compañerismo, amistad, el respeto, la educación, esfuerzo, compromiso o deportividad, tanto en los en partidos oficiales y/o amistosos, como en los desplazamientos, entrenamientos o cualquier acto en que participe EL CLUB.

2.2 El objetivo específico, la formación deportiva, física, técnica, táctica y psicológica, que establecerá el nivel competitivo de los equipos que participen en las competiciones oficiales en que se encuentre inscrito EL CLUB.

2.3 Para la consecución de los objetivos es necesaria una planificación integrada considerando las distintas edades, la complejidad del proceso evolutivo, el crecimiento intelectual, así cómo la progresión técnica de los jugadores, que nos llevará a la creación de deportistas que disfrutarán con la práctica del deporte del fútbol.

2.4 Corresponde al Club, a través de su Junta Directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

3. EL ORGANIGRAMA

3.1 EL C.F. SAN PEDRO a través de su Junta Directiva establecerá su organigrama deportivo, tanto en lo referente a los equipos que lo conforman, como en lo referente al nombramiento y cese de aquellos cargos que conformen dicho organigrama, que igualmente corresponde a la Junta Directiva.

Independientemente del párrafo anterior se crearan los siguientes cargos:

3.1.1 Cordinador deportivo: serà el encargado de la parte Deportiva de todo el fútbol base, desde biberones a Juveniles

3.1.1 Coordinador administrativo: serà el encargado de llevar toda la parte administrativo/Deportiva del Club

4. COORDINADOR DEPORTIVO

El cargo de Coordinador Deportivo tiene por objeto el establecimiento de un responsable dedicado fundamentalmente a los aspectos deportivos que afecten directa o indirectamente al CLUB. Las funciones establecidas dentro del ámbito deportivo serán:

- 4.1 Actuar conforme a los principios de comportamiento del CLUB, transmitiendo una imagen correcta del mismo.
- 4.2 Representar al club y ser profesional y comprometido para mejorarlo.
- 4.3 Apoyar su tarea contribuyendo a que tengan los medios materiales y humanos, en función de los objetivos marcados.
- 4.4 Supervisar el trabajo de cada uno de ellos.
- 4.5 Representar los intereses del Club en aquellos estamentos que la Junta Directiva estime oportuno.
- 4.6 Asistir a las reuniones de trabajo con los entrenadores y/o delegados de equipo, propuestas por él o por el Coordinador Deportivo.
- 4.7 Establecer junto con el Coordinador Deportivo los métodos de evaluación de los jugadores.
- 4.8 Relación periódica y directa con el coordinador Deportivo, entrenadores y portavoces del Fútbol Amateur
- 4.9 Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la junta directiva. Directiva no intercede en decisiones deportivas propias de Coordinación deportiva y administrativa.
- 4.10 Velar por el cumplimiento del Proyecto Deportivo del Club.
- 4.11 Planificará torneos, amistosos de pretemporada y final de temporada.
- 4.12 Planificará horarios de entrenamiento y partidos.
- 4.13 Responsable de la comunicación de sanciones.
- 4.14 Realizará aplazamientos de partidos o entrenamientos.

4.15 Organizara y dirigirá la presentación oficial de los equipos del club.

4.16 Planificar las competiciones en las que participe el Club.

4.17 Programar horarios de los entrenamientos y de los partidos semanales, de acuerdo con la disponibilidad de los Entrenadores, de las instalaciones y de los objetivos marcados.

4.18 Responsable de poner en federación los horarios de los partidos y comunicar a los entrenadores tanto los de casa como fuera.

4.19 Presentará o retirará de la Federación aquellos documentos que afecten al Club.

4.20 Velar por el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno creando las respectivas comisiones disciplinarias.

5. DIRECTOR DEPORTIVO

Dependiente directo de la Junta Directiva, coordinará la ejecución material de la programación que establezca en la temporada.

5.1 Planificará las áreas deportivas que el Director Deportivo considere necesarias.

5.2 Redactará informes de aquellos aspectos que lo requieran.

5.3 Evaluará a petición del Director Deportivo los fundamentos técnico-tácticos y actitud del jugador de forma trimestral.

5.4 Participará activamente en el control y seguimiento de la labor que desempeñen los entrenadores realizando las correspondientes recomendaciones técnicas.

5.5 Informará al Director Deportivo de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club.

5.6 Propondrá aspectos relativos a la mejora del funcionamiento en su área deportiva (Material, metodología, sistemas, etc.).

5.7 Gestionará los recursos humanos necesarios para los respectivos equipos del club. Coordinando los posibles cambios de jugadores entre equipos, bien por solicitud de los entrenadores como a iniciativa propia.

5.8 Colaborará en la planificación de los amistosos de pretemporada y final de temporada.

5.9 Colaborará en la planificación horaria de entrenamientos y partidos.

5.10 Notificará la necesidad de aplazamientos de partidos o entrenamientos a los Coordinadores.

5.11 Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la junta directiva. Directiva no intercede en decisiones deportivas propias de dirección deportiva y coordinación

5.12 Comunicar a la dirección deportiva las necesidades de entrenamientos y horarios de partidos semanales, de acuerdo con la disponibilidad de los Entrenadores, de las instalaciones y de los objetivos marcados.

5.13 Dirigir los grupos de trabajo que formen los equipos.

5.14 Programar las Actividades que desarrollen.

5.15 Coordinar con los entrenadores la recopilación de los datos que considere oportunos tales como: ficha individualizada de cada uno de los jugadores sobre aspectos físicos, técnicos y conceptuales.

5.16 Incorporar los jugadores necesarios a cada uno de los equipos para cumplir los objetivos del Club.

5.17 elaborar las plantillas de jugadores.

6. DE LOS ENTRENADORES

El club intentara que todos los equipos dispongan de dos entrenadores, distinguiendo entre primer y segundo entrenador con las siguientes funciones:

6.1.0 PRIMER ENTRENADOR

El entrenador deberá representar ante los deportistas los valores y principios de actuación del CLUB, siendo ejemplo de comportamiento en el trato entre sus propios jugadores, como frente a los demás, y muy especialmente durante la disputa de encuentros frente a otros equipos, deberá ser un ejemplo de comportamiento en el respeto al resto de deportistas de su equipo, del equipo rival, así como con autoridades deportivas, árbitros, o aficionados.

El entrenador deberá:

6.1.1 Realizar su trabajo programándolo y siendo distribuido en sesiones de trabajo (entrenamientos), nunca deberán improvisar. siguiendo las indicaciones de programación establecidas el Coordinador Deportivo.

6.1.2 Realizar correctamente y en su fecha, aquellos Test o trabajos que el Coordinador de Fútbol Base le exija.

6.1.3 FUTBOL 8 Y FUTBOL 11 B Y C: Habran dos primeros para incentivar la adquisición y intercambio de conocimientos (salvo excepciones).

6.1.4 FUTBOL 11 A's: Proponer a los Coordinadores su equipo de colaboradores. (salvo excepciones). La aprobación del 2º corresponderá a la Coordinación Deportiva.

6.1.5 Mantener estrecho contacto con su Coordinador Deportivo.

6.1.6 Informar al coordinador deportivo de cualquier circunstancia, anomalía o problema que surja en partidos o entrenamientos con respecto a alumnos, padres, delegados, material, instalaciones, o cualquier otra.

6.1.7 Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo, llegando con puntualidad tanto a estos como todos los eventos que sean convocados por parte del club.

- 6.1.8 Aplicar régimen de sanciones acordes con las faltas dentro de su grupo previa aprobación del Coordinador Deportivo. (no económicas)
- 6.1.9 Conocer y vigilar el cumplimiento de estas normas.
- 6.1.10 Aceptarán el paso provisional, definitivo o circunstancial de jugadores a equipos de superior categoría (lo que fomentaran) o inferior, así como acatarán la subida o bajada de jugadores de equipos de inferior categoría según criterios del coordinador deportivo.
- 6.1.11 Mantener la disciplina del grupo dentro y fuera del Club, siendo responsable directo de su grupo.
- 6.1.12 No suspender/modificar horarios o días de entrenamiento sin conocimiento del Coordinador Deportivo.
- 6.1.13 Mantener todas aquellas reuniones que la Coordinación Deportiva estime oportunas.
- 6.1.14 Utilizar todos aquellos medios que el Club ponga a su disposición.
- 6.1.15 Mantener y responder del material entregado para uso de su equipo.
- 6.1.16 Mantener las instalaciones y material común usado en entrenamientos y partidos en perfecto estado.
- 6.1.17 Custodiar las fichas de su equipo.
- 6.1.18 Llevar siempre partes médicos y conocer los procedimientos de actuación en caso de lesión.
- 6.1.19 No utilizar el nombre del Club sin permiso expreso de la Junta Directiva.
- 6.1.20 Formar parte de las Comisiones que el Coordinador Deportivo estime conveniente.
- 6.1.21 Tener en cuenta cada edad es diferente y merece un entrenamiento de acuerdo con la etapa de desarrollo que esta pasando, que el niño no es un adulto en miniatura y tiene que descubrir el placer del juego JUGAR PARA DISFRUTAR.
- 6.1.22 No permitir que ningún familiar del alumno interfiera en sus decisiones.
- 6.1.23 Después del partido, en el vestuario dar apoyo a todos los jugadores independientemente del resultado obtenido y de su rendimiento individual, hablar con ellos y escuchar como se sienten.

6.1.24 Reducir la frustración provocada por fallos o resultados, resaltando eso que se ha hecho bien, posteriormente dar información para corregir y aprender. Finalizar siempre de manera positiva.

6.1.25 Mantener un equilibrio emocional que permita a los jugadores tener un modelo adecuado por parte del formador, no gritar, no enfadarse, no insultar, no ridiculizar a nadie.

6.1.26 Dar importancia al proceso de formación y no al resultado, independientemente si es exitoso o no. (según objetivos del equipo)

6.1.27 Observar a los jugadores y reconocer a tiempo los posibles síntomas del estrés, desmotivación o preocupación y ayudarlo.

6.1.28 No ridiculizar nunca a ningún jugador, aunque se equivoque: equivocarse es parte de su proceso de formación.

6.1.29 Ser consciente de la diversidad del grupo con las diferentes características psicológicas, físicas y madurativas, que obligará a identificarlas para motivar a todo el grupo.

6.1.30 Tratar todo el grupo con el mismo respeto con el mismo criterio y de la misma manera.

6.1.31 Trato humano y reforzar las acciones correctas, con aptitud profesional para dar una buena imagen del club.

6.1.32 Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la Coordinación Deportiva

6.1.33 Velará del cumplimiento activo del presente Reglamento de Régimen Interno en todos los niveles de su área.

6.1.34 Deberán viajar siempre con el teléfono del club contrario, teniendo claro el lugar y fecha de celebración de los encuentros que se disputan fuera de casa y los colores de las equipaciones contrarias.

6.1.35 Será el encargado de transmitir y coordinar la entrega y recogida de información y documentación de su equipo.

6.1.36 Instruirá a los jugadores para que actúen antes, durante y después del partido con la máxima deportividad y corrección.

6.1.37 Tendrá que identificarse ante los árbitros y presentar la documentación de los jugadores de nuestro equipo que vayan a intervenir, así como la de su entrenador y auxiliares, con un mínimo de 45 minutos de antelación a la hora prevista para el comienzo del encuentro.

6.1.38 Tiene la obligación de firmar el acta del partido, verificará a la finalización del encuentro lo transcrito por los árbitros en el Acta y poder comprobar que se corresponden con las anotaciones llevadas a cabo por él durante el encuentro.

6.1.39 Debe poner en conocimiento de los árbitros cualquier incidencia que se haya producido antes, en el transcurso o después del encuentro.

6.1.40 Comprobará una vez que la expedición esté dispuesta a salir de las instalaciones, que el vestuario utilizado por nuestro Club queda en las condiciones normales en cuanto a su infraestructura.

6.1.41 Deberá informarse del horario y lugar del partido para comunicárselo a los jugadores. Estos, a su vez, le indicará la hora de salida.

6.1.42 Si durante la disputa de un partido, intuye que pueda existir alineación indebida de algún jugador contrario, deberá realizar la reclamación oportuna al colegiado para que lo verifique. Esta se realizará en el descanso si el jugador ha actuado en la primera mitad, o nada más finalizado el encuentro si lo ha hecho en la segunda. Dicha reclamación, deberá ser reflejada en el acta.

6.1.43 Después de cada partido realizar foto, indicar mejor jugador y demarcación y pequeña crónica de 3 o 4 líneas. Todo ello se enviara por watsapp al encargado de redes sociales.

6.1.44 Supervisar el correcto uso del watsapp del club aplicando las normas indicadas por la coordinación deportiva.

6.1.45 Conocer el reglamento y normas de las categorías que disputes su equipo.

6.2.0 SEGUNDO ENTRENADOR

6.2.1 Será un colaborador eficaz y subordinarlo del Primer entrenador.

6.2.2 Sustituirá al Primer entrenador en sus bajas o ausencias.

6.2.3 En las anteriores ocasiones tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el entrenador.

7.- LOS JUGADORES/AS

El objetivo fundamental de los jugadores ha de ser el de progresar en su formación personal a través de la práctica del fútbol y siempre respetando y cumpliendo los principios que inspiran la actuación del club.

Como objetivos específicos se establecerán:

- La creación de un vínculo de amistad con los compañeros del grupo al que pertenezcan.
- Su esfuerzo personal para conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo que sus características deportivas y personales le permitan.
- Compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del Club.
- Facilitar la progresión del grupo a través de la asistencia a los actos que se desarrollen, con puntualidad, compañerismo y respeto.

7.1 DERECHOS DE LOS JUGADORES/AS

El jugador tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

Todos los deportistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el deporte. Para asegurar este derecho la Escuela de. C.F. San Pedro se compromete a facilitar:

- a) Un entrenador por equipo y su respectivo ayudante (segundo entrenador).
- b) Instalaciones deportivas adecuadas
- c) Un horario de entrenamiento

d) La participación de todos los equipos en Competiciones Oficiales

e) La debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista

Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales

Todo jugador que forme parte de este Club debe cumplir dos requisitos: querer jugar al fútbol y tener responsabilidad para hacerlo.

7.2 DEBERES DE LOS JUGADORES/AS

7.2.1 Deberán adquirir un compromiso activo en los siguientes aspectos:

7.2.1.1 Asistir regularmente y puntualmente a los entrenamientos, a los partidos y llegar en hora a los desplazamientos, respecto de los cuales es obligada la presencia del jugador en los partidos, salvo autorización expresa del entrenador, sólo por causa justificada.

7.2.1.2 Si no está convocado y el partido es en casa estar en el vestuario treinta minutos antes del inicio, salvo comunicación expresa del entrenador.

7.2.1.3 Realizar el máximo esfuerzo personal para conseguir los objetivos individuales y colectivos que se establezcan, respetando las características personales y deportivas de cada uno.

7.2.1.4 Asumir con respeto las decisiones que tanto el entrenador, el delegado y los miembros de la Junta Directiva adopten en beneficio del equipo o del Club. Esta actitud también se hace extensiva a las decisiones arbitrales y de estamentos federativos.

7.2.1.5 Acatará con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.

7.2.1.6 Nadie puede empezar o irse de un entrenamiento sin el consentimiento del entrenador.

7.2.1.7 Durante la sesión de entrenamiento no se puede llevar reloj, pendientes,

pirings u otros elementos que puedan ocasionar daño a uno mismo o a un compañero.

7.2.1.8 Se utilizara la ropa adecuada y designada por el Club.

7.2.1.9 Se mantendrá una relación correcta y cordial con los compañeros. Se evitara insultos y las bromas pesadas de mal gusto, de no ser así, será motivo de sanción. Crear un vínculo de amistad con los compañeros, todos forman parte del mismo equipo y del mismo Club. No utilizar vocabulario soez.

7.2.1.10 El entrenador tiene que estar al corriente de las lesiones, enfermedades y de las condiciones físicas y anímicas que impidan al jugador rendir en los entrenamientos

7.2.1.11 En el caso de los partidos fuera de casa, no se permitirá ir directamente al campo sin avisar previamente al entrenador.

7.2.1.12 Hay que salir perfectamente uniformados al partido, camiseta por dentro del pantalón, pantalón en la cintura, las medias a la altura de las rodillas, usar espinilleras. Todos juntos, somos un equipo. No se puede estar en el banquillo sin camiseta, o quitarse esta antes de entrar al vestuario.

7.2.1.13 Los jugadores que durante el encuentro estén sentados en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las órdenes e indicaciones del entrenador o delegado. No abandonará el banquillo bajo ningún concepto sin la autorización del entrenador o delegado. El incumplimiento de esta norma será considerado como falta muy grave y sancionada acordeamente.

7.2.1.14 Al finalizar el partido dar la mano al árbitro y a los adversarios, se gane o se pierda el partido.

7.2.1.15 Los móviles y demás aparatos electrónicos deberán estar apagados desde la hora de la convocatoria hasta el término de la actividad deportiva (entrenamientos y partidos), quedando prohibida expresamente la captación de cualquier tipo de imagen y/o sonido durante este tiempo en todo el espacio que ocupa la instalación deportiva.

7.2.2 Respecto a la Disponibilidad de los Jugadores:

7.2.2.1 Todos y cada uno de los jugadores de las diferentes plantillas se deben al Club en su conjunto, estando a disposición del plantel de entrenadores en todo momento para realizar los movimientos que se estimen oportunos y lo permita la normativa vigente de la Federación.

7.2.2.2 Al finalizar la temporada, el jugador todavía sigue vinculado al Club, ya que se puede precisar de ellos para disputar torneos, partidos, etc.

7.2.2.3 Los jugadores no podrán participar sin autorización de su Entrenador en otras competiciones deportivas (torneos de futbito, fútbol-sala, etc.). Siempre tendrán prioridad los entrenamientos y partidos con el C.F. San Pedro.

7.2.2.4 No jugar, entrenar o hacer pruebas con otros clubes salvo autorización escrita del propio Club.

7.2.3 Respecto a las Ausencias:

7.2.3.1 Las ausencias de los jugadores a los entrenamientos y partidos deben ser comunicadas con la máxima antelación al Entrenador.

7.2.3.2 Todas las ausencias deben ser justificadas. Tienen esta consideración las derivadas de: Lesión, Enfermedad, Trabajo, Estudios y Asuntos Familiares.

7.2.3.3 Otro tipo de ausencias se tratarán en cada momento con discreción. De todas formas el entrenador valorará el esfuerzo complementario del jugador en la asistencia a todos los entrenamientos, pudiendo ser determinante para convocatorias y titularidad en los partidos.

7.2.4 Respecto a la Salud:

7.2.4.1 Observar las más comunes normas de higiene y salud, aunque no se pueda obligar a nadie a ducharse después de los entrenamientos y partidos, sí que es totalmente aconsejable y beneficioso para el jugador

7.2.4.2 Todo jugador con ficha federativa está obligado a pasar un reconocimiento médico en el día y hora que se le asigne.

7.2.4.3 Los jugadores adquieren el compromiso de cuidarse físicamente para estar en el mejor estado de forma posible, procurando un estilo de vida saludable.

7.2.4.4 Se recomienda a los jugadores guardar el descanso oportuno antes de los partidos, para favorecer su rendimiento.

7.2.4.5 Cuando un jugador acuda con una lesión producida fuera de la actividad de la entidad, no le será habilitada la atención de la Mutualidad de Futbolistas. Los jugadores de categoría iniciación, al carecer de licencia federativa, deberán ser atendidos en la Seguridad Social.

7.2.4.6 La asistencia a la Mutualidad de Futbolistas será previa comunicación a su entrenador. Sólo podrá acudir a la central o centros concertados por la Mutua.

7.2.4.7 En caso de acudir a centros públicos, es probable que pasen factura por los servicios prestados que ni la Mutualidad ni el Club abonarán. No obstante a lo anterior si la lesión fuera muy grave siempre se actuará por el beneficio de la salud del jugador.

7.2.4.8 Se prohíbe el consumo de tabaco y alcohol.

7.2.4.9 El consumo de cualquier tipo de droga inhabilita al jugador/a para formar parte del C.F. San Pedro.

7.2.5 Respecto al respecto a las personas:

7.2.5.1 Respeto con todos los miembros que componen el Club (entrenador, compañeros, coordinadores, delegado, directivos...), con los contrarios, árbitros y público en general evitando y no respondiendo a las provocaciones que del público o contrario, pudieran derivarse durante los partidos.

7.2.5.2 No se permitirá ningún acto de menosprecio, insulto o agresión ni a compañeros, cuerpo técnico, directivos...

7.2.5.3 Acatará las órdenes y directrices que le señale el entrenador en lo referente a los aspectos deportivos y de conducta.

7.2.5.4 Acatará y asumirá con respeto las órdenes y recomendaciones de la coordinación deportiva.

7.2.6 Respecto al Equipamiento y Material:

7.2.6.1 Los jugadores se comprometen a cuidar y respetar el equipamiento y material deportivo que se proporcione, al igual que la correcta utilización de las instalaciones.

7.2.6.2 Los jugadores deberán acudir a cualquier entrenamiento, partido o acto del club con el uniforme que le exija la entidad.

7.3 CAPITAN DE EQUIPO

7.3.1 FUTBOL 8: rotación de capitan semanalmente

7.3.2 FUTBOL 11: Es de competencia exclusiva del Entrenador nombrar el capitán y subcapitán del equipo, según los criterios de, personalidad y aptitud para el cargo.

7.3.3 Los capitanes constituyen la única representación autorizada de los equipos en el terreno de juego y a ellos correspondes los siguientes derechos y obligaciones:

7.3.4 Dialogar, dentro de la máxima corrección, con los árbitros.

7.3.5 Hacer cumplir las instrucciones de los árbitros coayudando a la labor de éste, a su protección y a que el partido se desarrolle y finalice con normalidad.

7.3.6 Firmará el acta del encuentro antes de su comienzo.

7.3.7 Será la persona indicada para trasladar los problemas de la plantilla al Cuerpo Técnico o Coordinadores.

7.3.8 Podrá ser requerido por los Coordinadores para conocer situaciones que afecten a la dinámica del Club y que estén única y exclusivamente relacionadas con los jugadores.

7.3.9.- Fomentará entre los compañeros un clima de amistad y respeto.

8.-EL DELEGADOR DE EQUIPO

8.1 El Delegado del Equipo es un cargo que depende directamente del Club y tiene como función principal la de colaborar en todas aquellas funciones que abajo se describen y otras que la Comisión le especifique. Cada equipo dispondrá de un delegado cuya misión principal es representar al club o al equipo del que dependa.

8.2 Colaborará activamente en aquellas funciones que el Entrenador considere pertinentes dentro del equipo.

8.3 Representará al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el Entrenador, el Club contrario y el Árbitro de turno. Deberá recibir al equipo contrario y al árbitro y acompañarlos al vestuario donde se cambien, y estar pendiente de cualquier necesidad antes, durante y después del partido.

8.4 Informará puntualmente a la Coordinación de Fútbol Base de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha del equipo que representa y participará en todas aquellas reuniones que la Coordinación de Fútbol Base estime oportunas.

8.5 Prestará especial atención al utillaje deportivo (balones, petos, botiquín, etc.), evitando su uso incorrecto o extravío, y procurando que esté en perfecto estado al final de la temporada.

8.6 Velará por el cumplimiento del presente Reglamento, y del Reglamento de la Federación Valenciana de Fútbol, el cual tiene la obligación de conocer.

8.7 Tener teléfonos de todos los jugadores o de los padres para poder localizarlos.

9.-LOS FAMILIARES DE LOS JUGADORES/AS

9.1 En el caso del Fútbol Base, y dado que los componentes de los equipos de Fútbol Base son menores de edad, cobran especial relevancia para el Club el colectivo de los padres, madres y familiares de éstos, ya que deben implicarse y participar en esta faceta educativa tan importante que constituye el deporte del fútbol.

9.2 Constituyen una parte importante y necesaria para su buen funcionamiento, y por ello es recomendable y en cierta manera un compromiso moral que todos los padres, madres y familiares de los jugadores perteneciesen a este Club de Fútbol.

9.3 La inscripción de un jugador en el Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres, madres y tutores de las normativas del C.F. San Pedro, así como procurar que sus hijos, hijas o tutelados las respeten.

9.4 Al principio de cada temporada, facilitaran los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite.

9.5 Se responsabilizarán de que la documentación solicitada por el Club este vigente y de entregarla en los plazos estipulados.

9.6 Se comprometen a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club en la forma y plazos establecidos. La devolución de cualquiera de estos pagos supone la retirada de la ficha, por parte de la Junta Directiva, hasta su pago con los cargos correspondientes (intereses). El Club podrá acordar fórmulas de pago acordes a casos concretos y sin carácter general.

9.7 Los padres y madres tienen derecho a ser informados de la marcha deportiva y del comportamiento de sus hijos e hijas. Sabemos que los padres y madres son los que conocen mejor a sus hijos e hijas y que su intención es buena, pero a veces una presión añadida puede perjudicar notablemente su rendimiento. Por esa razón, lo mejor es que los jugadores y jugadoras sigan las instrucciones de sus entrenadores sin ningún tipo de influencia externa.

- 9.8 Podrán solicitar entrevistas con el entrenador, coordinador o director deportivo para aclarar cualquier aspecto relacionado con sus hijos e hijas.
- 9.9 Favorecerán la participación activa de sus hijos e hijas con la máxima responsabilidad, siendo conscientes de los beneficios que su práctica conlleva para sus hijos e hijas y para el Equipo. Por ello, deberán procurar evitar castigarlos por medio del fútbol, buscando otras alternativas y recursos que no perjudiquen al jugador o jugadora, a sus compañeros y al Club en general. Una buena comunicación con el Entrenador, basada en el respeto a su labor sería lo más aconsejable.
- 9.10 Facilitarán y apoyarán la labor de los entrenadores y delegados del equipo, ya que de todos es sabido su dedicación y desinterés en tan complicada y difícil tarea. Deben evitar los comentarios técnicos en voz alta durante los partidos y abstenerse de dirigir al equipo y a los jugadores durante los partidos, función que está reservada en exclusiva al entrenador.
- 9.11 Deberán comunicar al entrenador, con la mayor antelación posible, la ausencia de cualquier jugador o jugadora, o cualquier circunstancia previa a los partidos que pueda afectar a la organización y desarrollo del mismo.
- 9.12 Deberán comunicar cualquier circunstancia o novedad médica que afecte a la salud del deportista, y que pueda influir en su rendimiento y capacidad de esfuerzo.
- 9.13 No entrarán en los vestuarios, ni en los terrenos de juego u otras dependencias donde se encuentre el jugador para dirigirse a el mismo. Esta función es potestad del entrenador y debe contar con su aceptación.
- 9.14 La zona de banquillos (incluidos los mismos) es de uso exclusivo de jugadores y técnicos, no estando permitida su ocupación en ningún momento por cualquier otra persona, tanto en entrenamientos como en partidos.
- 9.15 Procurarán en la medida de sus posibilidades, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores a los campos ajenos.
- 9.16 Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club.

9.17 Deberán respetar a los entrenadores y demás personal del Club.

9.18 Asumirán las decisiones de los entrenadores, y demás colaboradores del Club que afecten al equipo de su hijo.

9.19 Llevarán a sus hijos puntualmente a los entrenamientos, partidos y eventos deportivos programados por el Club.

9.20 Respetarán las indicaciones y decisiones de los entrenadores en entrenamientos y partidos.

9.21 Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores y jugadores propios y contrarios, padres de ambos equipos, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde está representado el club. En caso de expediente al Club por incumplimiento de la norma, el causante se hará responsable de la sanción impuesta al Club y la Junta Directiva estudiará acciones legales contra el mismo.

9.22 Facilitarán y apoyarán la labor de los entrenadores y delegados del equipo.

9.23 Evitarán comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores, ni realizarán indicaciones a los jugadores, tanto en partidos como en entrenamientos, pudiendo siempre animar y aplaudir cualquier actuación.

9.24 Respetaran las decisiones arbitrales. Los árbitros también forman parte del juego del fútbol, y sin ellos no existiría este deporte.

9.25 Respetaran a la afición del equipo contrario y sus jugadores.

9.26 Respetaran la imagen de la entidad.

9.27 Podrán transmitir sus quejas al Club, el cual estudiará el caso y buscará soluciones si fuese necesario.

9.28 El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en este apartado (familiares), de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club a imponer a la persona directamente responsable las pertinentes sanciones y en casos de extrema gravedad la expulsión del jugador de la Escuela.

Consejos a los padres, madres y tutores

1. Si el niño está interesado en hacer deporte, anímale a practicarlo. Si un niño no quiere jugar, no le fuerces por tu propio gusto.
2. Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayudará al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad.
3. Enseña al niño a que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria, inculcándole valores y actitudes como respeto, colaboración, amistad, puntualidad, diálogo, responsabilidad, deportividad y competición.
4. Animad a jugar siempre cumpliendo las reglas.
5. Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evita actitudes que generen ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)
6. Recuerda que los niños participan para su propio disfrute no para el tuyo. **ELLOS SON LOS PROTAGONISTAS.**
7. Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplauda el buen juego y las acciones deportivas de ambos equipos. No gritar a los jugadores, entrenador, delegado o árbitro y menos aún hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentando controlar las emociones.
8. Los árbitros aunque se equivoquen también contribuyen a la formación de tus hijos, **RESPÉTALES.**
9. Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores y delegados. Entregan su tiempo y sus recursos para proporcionar a vuestros hijos la mejor formación, tanto deportiva como personal. Merecen tu apoyo, respetando sus decisiones, tanto en los entrenamientos como en los partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.

10. Ante cualquier problema acude a los responsables técnicos de tu hijo (entrenador, coordinadores y Dirección Técnica en última instancia) que te escucharán y tratarán de arreglar el problema, si es que existe.
11. Evita castigar por medio del fútbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general, siendo aconsejable el dialogo con nuestros responsables técnicos.

10.-REGIMEN DISCIPLINARIO

10.1 INFRACCIONES

Las faltas podrán ser

- Leves
- Graves
- Muy graves

Son faltas leves:

- 1.- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- 2.- Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- 3.- La actitud pasiva en entrenamientos y partidos
- 4.- Mal uso del material o instalaciones del Club.
- 5.- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- 6.- Tarjetas amarillas injustificadas, vestimenta inadecuada, hábitos higiénicos inadecuados.
- 8.- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Son faltas graves:

- 1.- Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- 2.- Falta de respeto o desconsideración hacia alguno de sus compañeros, entrenador, árbitro, contrarios, público o cualquier persona relacionada con la actividad.
- 3.- Causar por uso indebido daños graves a objetos o dependencias del Club, material, ropa, etc.
- 4.- No acudir a una convocatoria de un equipo de cualquier categoría cuando el jugador no pertenezca a la misma, pero que por causa especiales y justificadas, sea necesaria su presencia.
- 5.- La agresión física grave a miembros del Club, compañeros, árbitros, rivales, público, etc.
- 6.- Reiteradas faltas leves en una misma temporada.
- 7.- Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- 8.- Tarjeta roja injustificada, hábitos higiénicos inadecuados.
- 9.- Otras que el Club considere como graves.

Son faltas muy graves:

- 1.- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
- 2.- La agresión física muy grave.
- 3.- La acumulación de 2 o 3 faltas graves.
- 4.- Tarjeta roja injustificada (agresión), hábitos higiénicos inadecuados.
- 5.- Otras que el Club considere como muy graves.

10.2 SANCIONES

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

Por Faltas leves:

- 1.- Amonestación privada.
- 2.- Amonestación por escrito que se comunicara a los padres o familiares.
- 3.- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 1 a 2 semanas.

Por Faltas graves:

- 1.- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres o familiares.
- 2.- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 3 a 6 semanas.

Por Faltas muy graves:

- 1.- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres o familiares.
- 2.- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 2 meses a 1 temporada o EXPULSION DEFINITIVA DEL JUGADOR.

La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

El Comité Sancionador estará integrado por los siguientes miembros:

- * El Presidente del Club o persona en quien delegue.
- * El Director Deportivo.
- * Dos miembros de la Junta Directiva.
- * El Coordinador.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrara en vigor a partir del comienzo de la temporada vigente 2017/2018.